

año pasado mill setecientos Veintea y siete, por lo  
que con esto hauez sacado sin intermision de año  
en el punto de Milicias de esta corte, y por ello  
por el sueldo del fuero Militar; acuerdan de este  
ceder nombrar en su lugar, por tal receptor de  
Papet Villase. a Joseph Laxano de Navarra, de esta  
ciudad, a quien se le haga saber, para que le conste y  
reciba otro Papet que para el presente Cr.  
Laxano nombra por su Abog.<sup>o</sup> Director de los nego-  
cios y de sentencias que ocurran en el presente  
año. al Sr. D.<sup>o</sup> Thomas Matheo Fiscal General  
de la ciudad de Murcia, y acordaron se le comunique  
aviso e inteligencia de que el Valerio con signado  
de los suplic.<sup>o</sup> de esta villa por el R.<sup>o</sup> de San.º a la y.  
hace de Abog.<sup>o</sup> son curiales de estos.  
forentado Procurador Sindico Pral. de propios. he  
depo de una noticia que por Fran.º voto de antecesor  
se vacó la catedral de las Solitas y personas interca-  
ladas, primeramente de infra scripto Cr.<sup>o</sup> de Ayunta-  
miento, y por que se manifiesta a los Ven.<sup>o</sup>s que lo com-  
ponian sea incompatible. Hoy en plio ordenaron  
se vacara otros catedrales y conspecto de capen.º  
ponente por leguion de este, esto así y a que legu-  
las ordenes de su Mag.<sup>o</sup> y Real Consejo de Castilla,  
dese Ver.<sup>o</sup> A empleo de tal Procurador Sindico  
Ayuntamiento Cr.<sup>o</sup> en quien se cayo primero, y  
hauez concurrido en este ni concurrir obta-  
lo alguno. para que se entienda, pues a que  
se espuso en el mismo acto no es bastante y su-  
ficiente respecto a que en estas villas ay otro Cr.<sup>o</sup>  
tambien del Numero y Ayuntamiento que puede  
especer este oficio como lo asecutado en el pro-

